



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

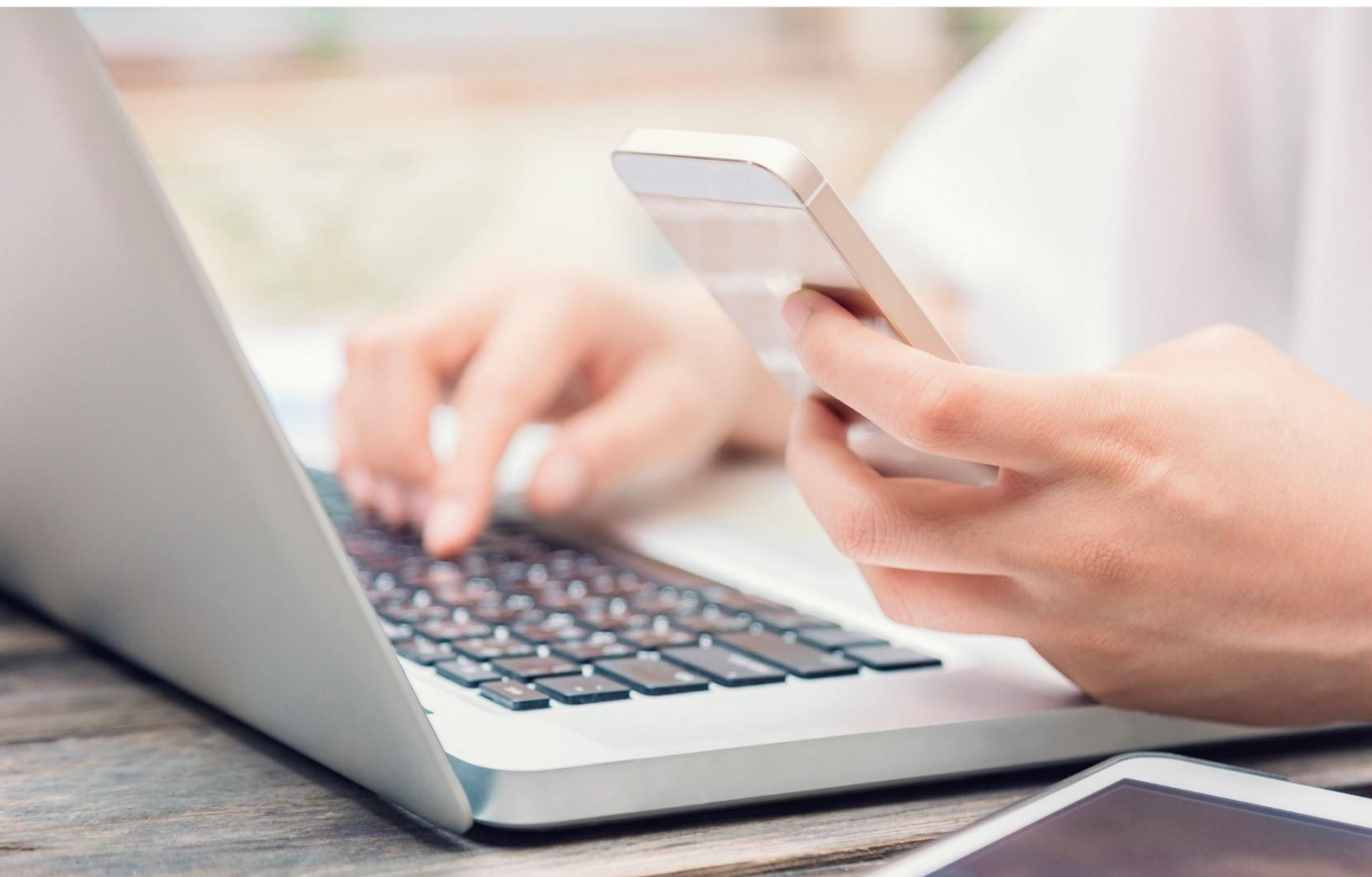
Consejería de Presidencia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



Unión Europea

P.O. FEDER 2014-2020
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Guía básica de Certificado de deudas tributarias



01 INTRODUCCIÓN

Esta guía únicamente tiene carácter orientativo.

La presente guía de navegación pretende dar a conocer a los Ciudadanos, empresas y proveedores la utilidad y la forma de acceder a la obtención del Certificado de deudas tributarias desde la “Sede Electrónica de Melilla”.

Esta sección nos permite consultar el si tenemos alguna deuda tributaria con la administración.

De este modo, podemos tener el acceso a la obtención del Certificados sin tener la necesidad de desplazarnos a las dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla. Así, se facilitan las relaciones con esta administración, haciéndolas más ágiles, sencillas y fáciles. Esto conlleva un importante ahorro económico, de esfuerzo y de tiempo al facilitar el poder tramitar o consultar de forma online el Certificado de deudas tributarias.

02 NORMATIVA

El pasado 2 de octubre de 2016 entró en vigor con carácter OBLIGATORIO la aplicación de unas leyes que cambian radicalmente la forma en la que se venía trabajando en la Administración. Se trata de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que IMPULSAN Y OBLIGAN a la TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, suponiendo ello un cambio radical en la forma de trabajar en las Administraciones Públicas.

Por todo ello, toda persona jurídica (empresas y autónomos), tienen la obligación de relacionarse con la administración de forma electrónica a través de la Sede Electrónica de Melilla o de otros portales como la Plataforma de Contratación del Estado.

03 REQUISITOS

Para acceder a seguimientos de facturas y abonos necesitamos disponer de una clave generada por el Sistema Clave o de un Certificado Digital. (*Puedes consultar para obtener el Certificado Digital o una Clave en las guías confeccionadas al afecto*).

04 ACCEDER A LA SEDE ELECTRÓNICA DE MELILLA

Para acceder a la Sede Electronica de Melilla, debemos buscar en el buscador de internet “*Sede Electrónica de Melilla*” o acceder a través del siguiente enlace (<https://sede.melilla.es/>).

Otra posibilidad de acceso es a través del **Portal Web Institucional** de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) en el que encontrarás un acceso directo en la portada, bajo la denominación de “*Sede Electrónica*”.

Recomendamos que pongas entre tus paginas favoritas tanto el enlace de la **Sede Electronica**, como el **Portal Web Institucional**, para facilitar el acceso de las mismas.

05 ¿QUÉ ES LA SEDE ELECTRÓNICA?

La sede electrónica es el canal que facilita el acceso de personas físicas y jurídicas a los servicios de Administración Electrónica y que la Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición de todos los ciudadanos y empresas que requieran o deban relacionarse con ella.

La titularidad de la Sede Electrónica corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla, tal y como se establece en artículo 38 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico en el Sector Público.

Los Certificados Digitales garantizan la identidad de ambas partes. Los datos personales que se envían por Internet están cifrados y, una vez que son guardados en los sistemas de la Ciudad Autónoma de Melilla, se utilizan los medios necesarios para protegerlos, en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.



Para aclarar cualquier duda sobre la Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla se pueden poner en contacto con la Oficina de Atención al Ciudadano desde la dirección soportesede@melilla.es o bien llamando al teléfono 952 976296.



NOTA: Si desea recibir una atención personalizada para resolver cualquier duda sobre la presente guía o sobre cómo relacionarse con la Administración de forma Electrónica puede contactar a través de la página web www.tramitamelilla.es o en el teléfono 952976296 y un técnico le prestará asesoramiento gratuito

06 ACCEDER AL CERTIFICADO DE DEUDAS TRIBUTARIAS

Para acceder al seccion de donde se obtiene el certificado, debemos pulsar sobre "Certificado de deudas tributarias".

Ciudadanos y Empresas

- › Datos personales
- › Información padronal
- › Anotaciones de registro
- › Seguimiento de expedientes
- › Calendario fiscal global
- › Calendario fiscal personal
- › Unidades fiscales
- › Recibos y Carta de pago
- › **Certificado de deudas tributarias**
- › Autoliquidación de Licencias Urbanísticas
- › Autoliquidación para operaciones interiores del IPSI y Plusvalía
- › Pago telemático de autoliquidaciones



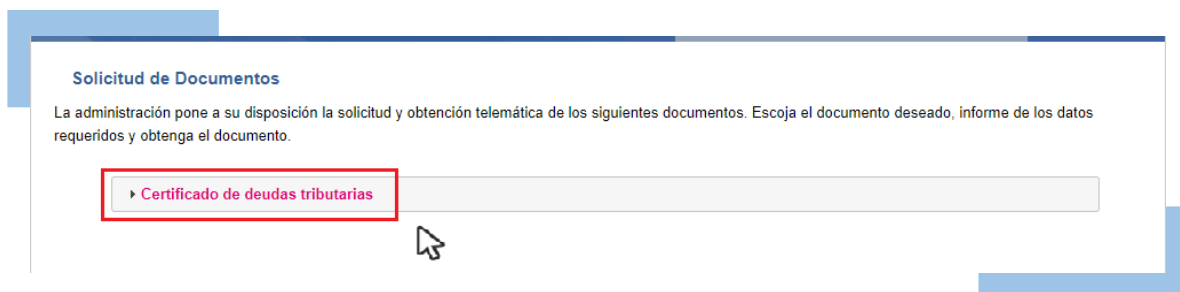
Una vez pulsado, nos llevará a la confirmación de identificación de la sede electrónica donde nos solicitará acceder a la información mediante el sistema “Clave” o “Certificado Digital”. Debemos pulsar sobre algunos de estos enlaces.



El servicio al que desea acceder requiere de una identificación segura. Puede acceder a través de CL@VE o mediante Certificado electrónico.



A continuación, después de haber pulsado uno de los botones anteriores no llevara a esta nueva pagina de la sede electrónica.





Deberemos pulsar en el botón > Certificado de dudas para que se habrá un desplegable en la misma sección.

Solicitud de Documentos

La administración pone a su disposición la solicitud y obtención telemática de los siguientes documentos. Escoja el documento deseado, informe de los datos requeridos y obtenga el documento.

▼ Certificado de deudas tributarias

El Certificado de Deudas Tributarias consiste en un documento que indica la existencia o no deudas en periodo ejecutivo con la Ciudad Autónoma de Melilla.

Pulse el siguiente botón para obtener el "Certificado de deudas tributarias"

A continuación, para obtener el documento de Certificado de deudas tributarias debemos pulsar el botón de "Obtener documento".